



Según la Resolución 30/04/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se abre convocatoria pública para la **CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTE EN EL USO DE LIBROS DE TEXTO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º) Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, ASÍ COMO CONCESIÓN DE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACION INFANTIL (3, 4 Y 5 AÑOS) Y EDUCACIÓN PRIMARIA (1º A 6º)** matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha en el curso 2019/2020.

Para acceder a estas becas la renta familiar (suma de rentas del padre y de la madre o tutor/a legal o nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza), debe ser igual o inferior al límite establecido en esta tabla (Teniendo en cuenta la Renta de 2017):

| Miembros de la unidad familiar | Ayuda total (comedores) y Tramo I (libros) si la renta es igual o menor a | Ayuda parcial (comedores) y Tramo II (libros) si la renta es igual o menor a |
|--------------------------------|---|--|
| 1 | 5.357,35 | 11.480,92 |
| 2 | 6.037,32 | 13.344,71 |
| 3 | 6.717,30 | 15.208,50 |
| 4 | 7.397,27 | 17.072,29 |
| 5 | 8.077,24 | 18.936,08 |
| 6 | 8.757,21 | 20.799,87 |
| 7 | 9.437,18 | 22.663,66 |
| 8 | 10.117,15 | 24.527,45 |
| 9 | 10.797,12 | 26.391,24 |
| 10 | 11.477,10 | 28.255,03 |
| 11 | 12.157,07 | 30.118,82 |
| 12 | 12.837,04 | 31.982,61 |



Cuantía máxima individual de la ayuda por cada alumno beneficiario para la adquisición de libros de texto en función del tramo de renta y nivel educativo según cuadro siguiente:

| Nivel educativo | Importe máximo de la ayuda. Tramo renta I | Importe máximo de la ayuda. Tramo renta II |
|----------------------------|--|---|
| 1º y 2º Primaria | 135 € | 90 € |
| 3º, 4º, 5º y 6º Primaria | 155 € | 130 € |
| 1º, 2º, 3º y 4º Secundaria | 240 € | 140 € |

Las solicitudes se presentarán por el padre, madre o tutor legal, de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario de solicitud a través de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.jccm.es>), que estará disponible en dicha plataforma con ocasión de la publicación de este Decreto y será accesible, asimismo, desde la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha(<https://www.jccm.es/>).

En esta solicitud **se puede marcar la solicitud de renovación de las ayudas en los cursos escolares siguientes**, siempre que se mantengan los supuestos de hecho que sirvieron de base para su concesión. Para ello autorizarán en dicha solicitud a la comprobación de los requisitos exigidos.

Si tiene alguna duda puede pasar por secretaría de este centro en el siguiente horario:

Lunes a Jueves de 13:15 a 14:30 horas y Jueves de 9 a 10:30 horas.

EL PLAZO PARA SOLICITAR DICHAS BECAS ES DEL 8 AL 28 DE MAYO DE 2019 (AMBOS DÍAS INCLUSIVE)